



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN SANITARIA DE CEUTA POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES INSCRITOS EN LAS CATEGORÍAS DE MÉDICOS DE FAMILIA DE A. PRIMARIA, MÉDICOS DE URGENCIAS HOSPITALARIAS, MÉDICOS DE URGENCIAS/EMERGENCIAS DE A. PRIMARIA Y PEDIATRAS DE A. PRIMARIA CON LA PUNTUACIÓN DEL BAREMO ASIGNADA PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL INGESA DE CEUTA, CONVOCADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2021 DE ESTA GERENCIA

De conformidad con lo previsto en la Base Segunda de la Resolución de la Dirección del INGESA de 18 de enero de 2021 por la que se regulan las bases comunes para la formación de la Bolsa de empleo de personal estatutario temporal de los Centros e Instituciones Sanitarias (II.SS.) dependientes del INGESA y se establece el funcionamiento de las mismas, la Gerencia de Atención Sanitaria de Ceuta, dicta Resolución con fecha 1 y 26 de febrero de 2021, convocando la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la inscripción como personal estatutario temporal de las Bolsas de Empleo de las II.SS. de INGESA de Ceuta para las categorías en ellas relacionadas.

Una vez baremada la documentación, aportada por los interesados, por las Comisiones de Valoración recogidas en Resolución de 23 de diciembre de 2021, esta Gerencia

RESUELVE

Primero.- Publicar los listados provisionales de candidatos/as, con las puntuaciones del baremo asignadas, tras comprobación de la Comisión de Valoración, de las siguientes categorías:

- Médicos de Familia de Atención Primaria
- Médicos de Urgencias Hospitalarias
- Médicos de Urgencias/Emergencias de Atención Primaria
- Pediatras de Atención Primaria

Segundo.- De conformidad con la citada Base Segunda de la Resolución de la Dirección del INGESA de 18 de enero de 2021, la relación se hará pública en las siguientes páginas Web:

- <http://www.areasanitariaceuta.es/>
- <https://ingesa.sanidad.gob.es/>

Así como en Intranet y tablones de anuncios de INGESA y de la Gerencia de Atención Sanitaria de Ceuta.



Tercero.- Establecer un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, para la presentación de las alegaciones que estimen oportunas los candidatos a esta Resolución provisional.

Las alegaciones serán presentadas en los registros de los centros o instituciones sanitarias y dirigidas a la Gerencia de Atención Sanitaria del INGESA en Ceuta. También podrán presentarse conforme a lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Vistas las alegaciones por la Comisión de Valoración, esta Gerencia de Atención Sanitaria dictará Resolución por la que se aprobará la relación definitiva de personas candidatas en las categorías anteriormente reseñadas, que integrarán las respectivas bolsas de empleo temporal 2021, ordenada según la puntuación definitiva obtenida por la aplicación del baremo

EL GERENTE DE ATENCION SANITARIA

P.D. Resolución de 31 de julio de 2000, de la Dirección General de INSALUD sobre delegación de Atribuciones (BOE nº 193 de 12/08/2000)



Fdo. Carlos J. Ramírez Rodrigo